

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
26 DE JUNIO DE 2012

ACUERDO NÚMERO 06/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 68 numeral 1 inciso a), 79 numeral 2, 88 numeral 3 inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el acuerdo 05/2012 de fecha 28 de mayo de 2012, ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la remisión de las conclusiones resultado de la Mesa de Diálogo y Acuerdo para las reformas al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el acuerdo número 05/2012 de fecha 28 de mayo de 2012, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se remitan al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el trámite legislativo correspondiente, las propuestas de reformas al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza presentadas por los Partidos Políticos en la Mesa de Diálogo y Acuerdo para las reformas al citado ordenamiento legal celebradas al efecto, a través de sus representantes ante el Consejo General del Instituto, las propuestas ciudadanas, la propuesta presentada por parte del Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, en su calidad de Consejero Electoral Ciudadano; así como las conclusiones, resultado de la citada Mesa, las minutas levantadas al respecto y sus correspondientes versiones estenográficas.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO